DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10135
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4409659
RADICADO IDIGER 2017ER1219

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega Fredy Enrique Quiroga Quira			**SOLICITANTE**
COE	32-20	**MOVIL**	7	Bomberos y comunidad
FECHA	Enero 27 de 2017 Enero 30 de 2017	**HORA**	8:00 am 10:42 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 19 No. 68 A - 18.	**ÁREA DIRECTA**			200 m²			
SECTOR CATASTRAL	Granjas de Techo.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			250 aproximadamente.			
UPZ	112 - Granjas de Techo.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	9 – Fontibón.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0075UAKL.	**OFICIO REMISORIO**			CR-26380.			

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La evaluación se realiza con base en la inspección visual realizada desde el exterior de la edificación, dado que no se permite verificación al interior del edificio por temas de permisos de ingreso. No obstante la visita es atendida por la Arquitecta Diana Marcela Murillo en calidad de representante de los responsables del edificio.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de daño Leve.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Granjas de Techo, donde se ubica el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en la Localidad de Fontibón, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regulación de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentra ubicado en una zona que presenta no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa o por Inundación (ver figura 1).

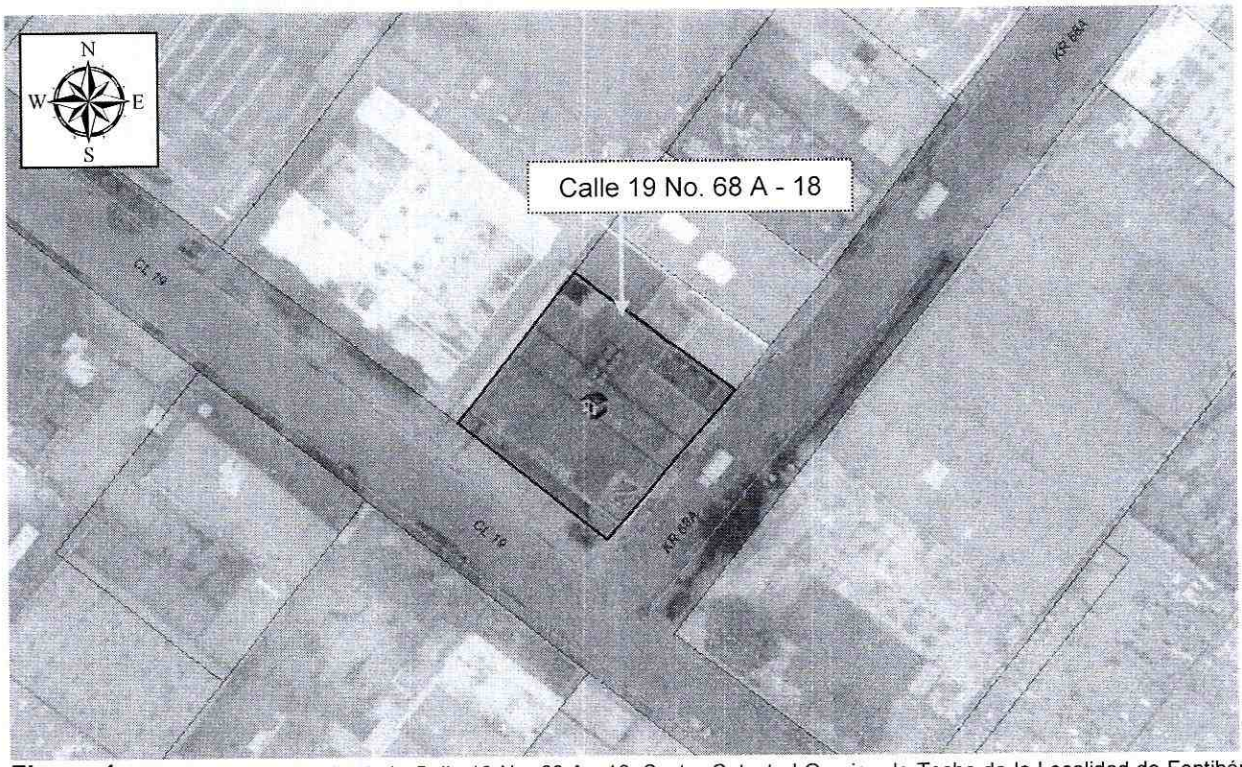


Figura 1. Localización del predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al evento SIRE No. 4409659 y al radicado 2017ER1219, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 27 y 30 de Enero de 2017, al predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en el Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad Fontibón.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5° de inclinación).

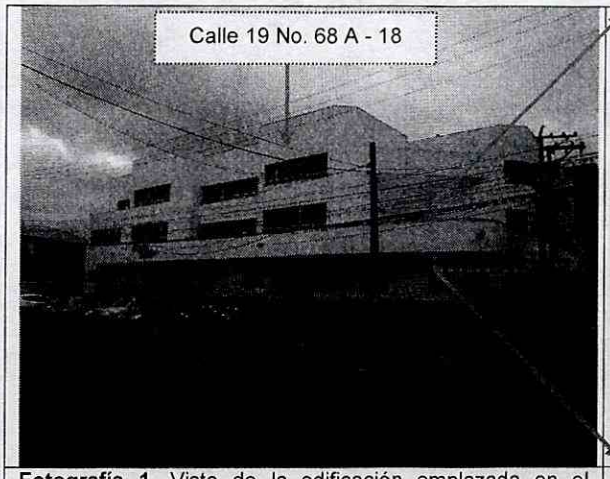
En el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, se ubica una edificación esquinera de uso institucional (La Unidad de Pensiones y Parafiscales), que corresponde a una construcción de tres (3) niveles en altura y un (1) nivel de sótano, con sistema estructural de pórticos en concreto reforzado resistentes a momentos, con placa de entrepiso en concreto reforzado. En la esquina del predio a la altura del segundo nivel, la edificación cuenta con un alero ("terraza") definido en su perímetro por un muro de antepecho, construido posiblemente en estructura metálica y recubrimientos en materiales de construcción liviana ("paneles de súper- board ").

El alero anteriormente descrito, presenta una serie de daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con deformación y presencia de fisuras y grietas de los paneles de recubrimiento (ver fotografías 2, 3 y 4).

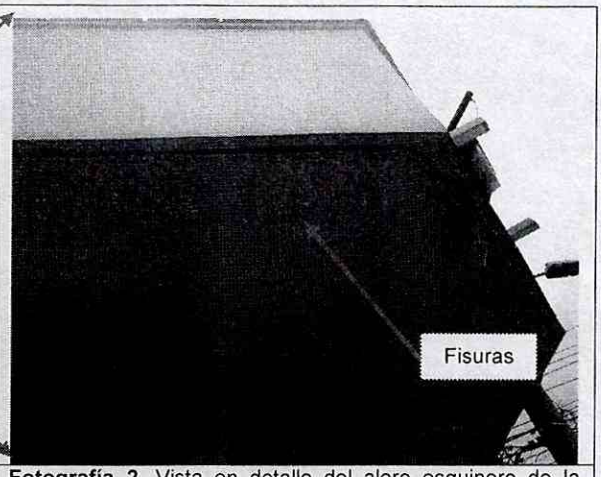
Las Personas que atienden la visita informan que los daños ya se habían identificado en el pasado y que los mismos ya son objeto de estudio para su correspondiente intervención.

Con base en la inspección visual realizada, no es posible determinar las causas de los daños evidenciados en la edificación de la referencia.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 19 No. 68 A – 18.



Fotografía 2. Vista en detalle del alero esquinero de la edificación, donde se observan deformaciones y presencia de fisuras en los materiales de acabados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

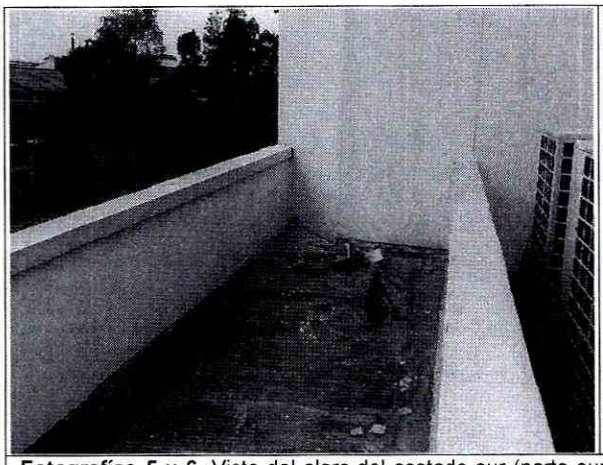
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

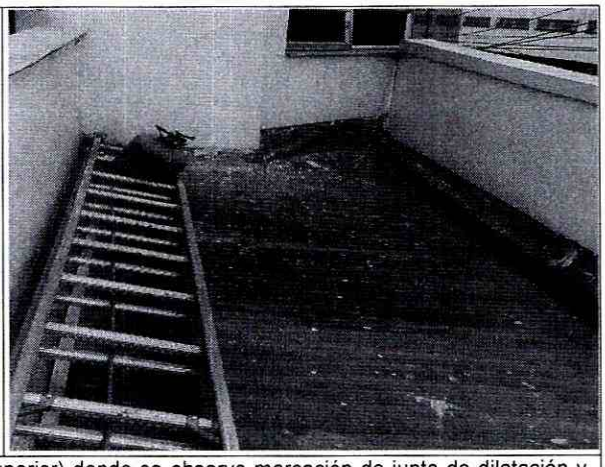


Fotografía 3. Vista del muro de antepecho del alero del costado sur, donde se observa marcación de junta de dilatación y deformación.



Fotografía 4. Vista del muro de antepecho del alero del costado oriental, donde se observa marcación de junta de dilatación y deformación.

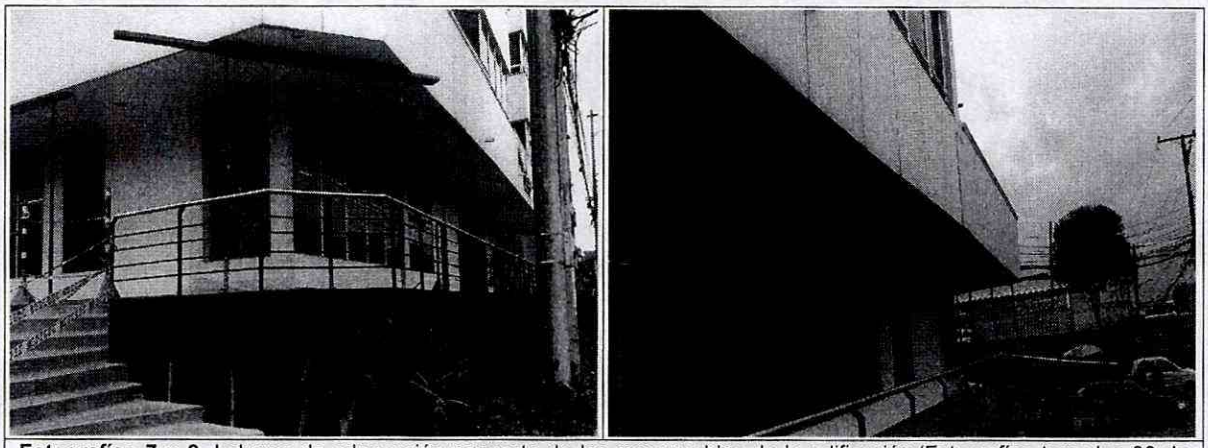




Fotografías 5 y 6. Vista del alero del costado sur (parte superior) donde se observa marcación de junta de dilatación y deformación.(Fotografías tomadas 30 de enero de 2017)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 7 y 8. Labores de adecuación por parte de los responsables de la edificación.(Fotografías tomadas 30 de enero de 2017)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la estructura del alero de la edificación ubicada en el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en el Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad Fontibón, y ante un aumento de los daños evidenciados, se podrían presentar desprendimientos parciales de materiales que podrían impactar en el perímetro de la edificación.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en el Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad Fontibón y del entorno del sector. Inspección realizada el día 27 de Enero de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en el Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas en el alero; sin embargo ante un aumento de los daños evidenciados esta condición de estabilidad podría cambiar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en el Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad Fontibón, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la edificación (si aplica) en especial de la zona de aleros que presentan daños en la actualidad, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 19 No. 68 A - 18, en el Sector Catastral Granjas de Techo de la Localidad Fontibón, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura que lo compone, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró	
Firma: Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CNd	Firma: Nombre: Fredy Enrique Quiroga Quira Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos MP: 25202183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Reviso	
MARIO LEAL NORIEGA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E). Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co